

BADAJOS:

Avda. de Europa, 10 - C.P.06004
Teléfono: 924 01 06 00 / Fax: 924 01 06 67

MÉRIDA:

Avda. de las Comunidades, S/N - C.P.06800
Teléfono: 924 33 20 00 / Fax: 924 33 23 86

CÁCERES:

Avda. Primo de Rivera, 2 - C.P. 10001
Teléfono: 927 00 14 00 / 927 00 14 34 / Fax: 927 00 14 68

CORIA:

Plaza de España, 6 - C.P. 10800
Teléfono: 927 01 30 84 / Fax: 927 01 30 85

NAVALMORAL DE LA MATA:

Carretera Madrid-Lisboa, 79 - C.P. 10300
Teléfono: 927 01 67 66 / Fax: 927 01 67 67

PLASENCIA:

Avda. Dolores Ibarruri, S/N (Pol. La Data) - C.P.10600
Teléfono: 927 01 74 86 / 87 / 88 / Fax: 927 01 74 90

TRUJILLO:

C/ Ruiz de Mendoza, 8 - 3ª Planta (Ayuntamiento) - C.P. 10200
Teléfono: 927 02 76 06 / Fax: 927 02 76 07

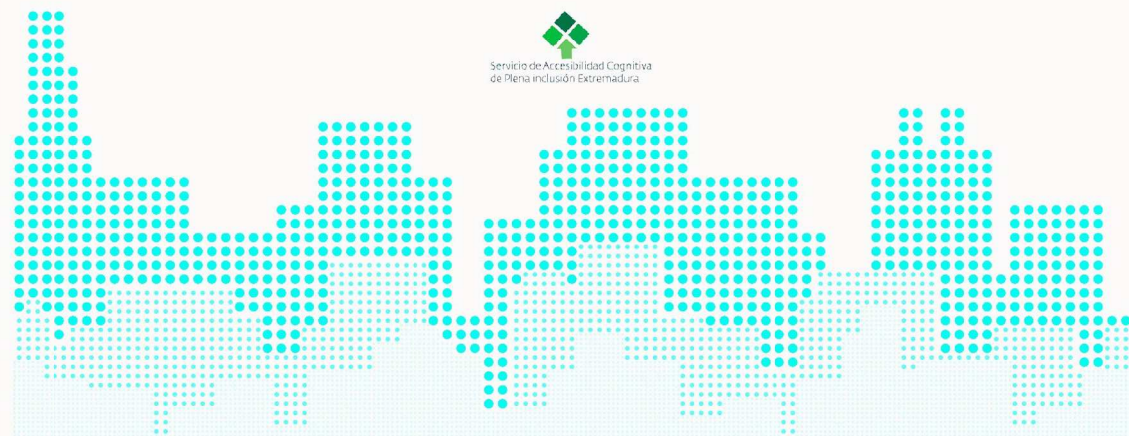
Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura



2013 - 2016

Ayuda directa a la entrada

Este documento es una adaptación a lectura fácil.
Esto significa que es fácil de leer y comprender.
No sustituye a la ley que establece esta ayuda.





¿Qué es este programa?

- Es un programa de ayuda de la Junta de Extremadura.
- El programa de Ayuda Directa a la entrada se dirige a las personas que quieran comprar una vivienda nueva de protección oficial.

¿Cuánto dinero me pueden dar?



Según el tipo de vivienda de protección oficial que quieres comprar:

Viviendas de protección oficial de Régimen Especial nuevas, que sean del Plan Especial 2013-2016.

- La ayuda es de 6.000 euros si tus ingresos son medios (por ejemplo, eres soltero y ganas menos de 30.000 euros aproximadamente).
- La ayuda es de 9.000 euros si tus ingresos son bajos (por ejemplo, eres soltero y ganas menos de 22.000 euros aproximadamente).

Viviendas de protección oficial de Régimen Especial, de Régimen General y del Programa Especial nuevas, que sean de Planes anteriores.

La ayuda es de 3.000.

Y puedes recibir 1000 euros más si:

- Eres joven.
- Eres familia numerosa.
- Eres víctima de violencia de género.

¿Qué requisitos debo cumplir?



- Tus ingresos tienen que ser medios o bajos.
- No puedes ser propietario de otra vivienda de protección oficial
- La vivienda tiene que ser para uso habitual y permanente.
- No puedes vender o alquilar la vivienda en los 10 años siguientes.

¿Cómo me van a pagar la ayuda?

El dinero se descuenta del precio de la vivienda al comprarla. La Junta de Extremadura ingresa la ayuda directamente al *promotor de la vivienda.

Promotor: Empresa que gestiona la construcción y venta de las viviendas